

\* Apertura local en C/. Carlos V, nº 40 (D. Mohamed Hamida Aixa).

\* Desestimación licencia apertura restaurante en C/. General O'Donne 11, nº 6-bajo izqda.

(D. Miguel Ángel Marta Fiering).

\* Apertura local en C/. García Cabrelles, nº 65 (D. Mohamed Mohamed Hadi El Handi).

\* Apertura local en Ctra. De la Depuradora, nº 22 (D. Abdelmalil El Founti El Founti).

\* Apertura local en nave 6 del Paseo de las Rosas, nº 19 (Reciclajes Melilla, S.L.).

\* Transferencia licencia municipal de taxi nº 13 al vehículo 4904-GKT, D. Mohamedi Mimoun Hach Mohamedi.

\* Aprobación bases convocatoria de becas de tecnificación deportiva.

\* Aprobación bases convocatoria de becas de promoción deportiva.

\* Licencia urbanística a EMVISMESA para edificio de viviendas de protección oficial, locales y sótano con aparcamientos y trasteros en C/. Villegas, 16-18.

\* Aprobación propuesta Presidencia solicitando al Defensor del Pueblo se interese por la situación de los melillenses D. Mohamed Mohamed Bachir y Alí Arras, en relación con sus expedientes de extradición.

Melilla, 5 de abril de 2010.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA

#### Y PRESUPUESTOS

#### SECRETARÍA TÉCNICA

#### ANUNCIO

**918.-** Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la el acto dictado por la Consejería

de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 7/2010 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla de fecha 26 de marzo de 2010, cuyo contenido es el siguiente:

Ante este Juzgado y por la mercantil TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución dictada por ese Organismo, en el expediente que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado, en plazo de veinte días, a este Juzgado, completo, foliado, y en su caso, autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el art.49 de la Ley de la J.C.A.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 7 de abril de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos. José Ignacio Escobar Miravete.

#### CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

#### Y PATRIMONIO

#### CONTRATACIÓN